Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**
RADICACIÓN: **110013110023-2019-01331-00**
CUADERNO: **1- DIGITAL**

Teniendo el informe secretarial y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

RECONOCER personería jurídica al Dr. BRAYAN STIVEN HURTADO PEÑA, como apoderado del demandado RICARDO GÓMEZ CAMELO, en los términos y para los fines del poder conferido (radicado 18.1).

TENER notificado al demandado RICARDO GÓMEZ CAMELO por **CONDUCTA CONCLUYENTE** de conformidad con el artículo 301 del C. G. del P. a partir de la notificación de la presente decisión, conforme lo indica el inciso 2º del Art. 301 del C. G. del P., en consecuencia, **SECRETARÍA**, **CONTABILICE** el término para que ejerza su derecho a la defensa y una vez en firme el presente, proceda a **remitir al correo electrónico del apoderado reconocido el link del expediente**, el que contiene, el escrito de la demanda, los anexos del traslado y las decisiones proferidas por este Despacho, del cual, se dejará constancia en el expediente, se **ADVIERTE** a la parte, que el termino de contestación, iniciara a correr al día siguiente del envío ordenado.

Se REQUIERE al apoderado de la parte actora a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del auto de fecha 19 de diciembre de 2022 proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. D.C.

Por secretaría, dese cumplimiento al emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 523 ibidem, conforme lo ordenado en el inciso 3º del auto de fecha 19 de diciembre de 2022 proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. D.C.

Téngase por agregado la notificación que obra bajo el radicado 19.1 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO **No. 107**

HOY: 16 de agosto de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP